

UAIP/RES.0011.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de enero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día once de enero de dos mil diecinueve, por [REDACTED]
[REDACTED] mediante la cual solicita: proceso de autorización de Aerocasillas El Salvador como Deposito Temporal de Mercancías en El Salvador, el cual fue otorgado por la Dirección General de Aduanas.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

II) Al respecto, es importante aclarar a la solicitante, que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda Número 1521, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se delimitó la competencia de la Unidad de Acceso a la información Pública, para requerir información a las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, atendiendo la independencia que les otorgan sus respectivas leyes orgánicas.

Siendo el caso que la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, establece en su artículo 3 que dicha Dirección General, es un organismo de carácter técnico independiente, en consecuencia no podrá ser controlada ni intervenida por ninguna dependencia del Estado.

Por lo que, a efecto de garantizar una gestión técnica e independiente dicha Dirección General ha procedido a constituir su propia Unidad de Acceso a la información Pública y nombrar al respectivo Oficial de Información.



Debido a lo anteriormente expuesto, esta Oficina no es competente para tramitar ante la Dirección General de Aduanas la información que ha sido requerida, por lo que la misma será trasladada al Oficial de Información de la Dirección General de Aduanas para su respectivo trámite.

Los datos de contacto de dicho funcionario son:

Licenciado Luis Carlos Valladares Lara

Correo: oficialinfo.dga@mh.gob.sv, teléfonos: 2237-5281 y 2237-5207

Dirección: Km 11 1/2 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 3 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, relacionado con los artículos 3, 49 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLÁRESE a la solicitante:

- a) Que el ente competente para dar trámite a su solicitud de información es la Dirección General de Aduanas; y
- b) Que su petición será trasladada al licenciado Luis Carlos Valladares Lara, para su respectivo trámite en su calidad de Oficial de Información de la Dirección General de Aduanas.

II) NOTIFIQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

